DECRETO Nº 138/17

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Nº 3429/17, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza afectando un lote de terreno con destino al Centro vecinal del Barrio la Atalaya de Capilla del Monte;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2799/17 sancionada por Resolución Nº 3429/17 de fecha 03 de agosto de 2017 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 04 de agosto de 2017.-

FIRMADO: DIEGO NICOLAS ZANOTTI
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL